

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario 141227841163



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 3 1 4 7 7 6. DV 9 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico 1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de identificación 1 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres 35. Razón social DRL SOLUCIONES S.A.S (SOLUCIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y LOGÍSTICA) 36. Nombre comercial 37. Sigla DRL SOLUCIONES

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Antioquia 40. Ciudad/Municipio Guatapé 41. Dirección principal CR 23 CL 29 A A 16 IN 402 42. Correo electrónico solucionesdrl.sas@gmail.com 43. Código postal 44. Teléfono 1 3 1 2 2 4 1 7 3 9 5 45. Teléfono 2 3 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	
4 7 6 2	2 0 1 8 1 1 0 9	9 3 2 9	2 0 1 8 1 1 0 9	4 2 9 0	7 3 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 0 1 4 3 3 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5
 07- Retención en la fuente a título de rent 52- Facturador electrónico
 10- Obligado aduanero 55- Informante de Beneficiarios Finales
 14- Informante de exogena
 33- Impuesto nacional al consumo
 42- Obligado a llevar contabilidad
 47- Régimen Simple de Tributación - SIM
 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
 2 2 2 3
 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
 3 1 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre GIRALDO GARCES FRANK FERNANDO
 985. Cargo Representante legal Certificado